



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3669

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 07/07/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
14028559-5	MORA CONTRERAS ORIANA ELIZABETH	05/07/2015	24/07/2015	20	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
15219258-4	RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA	06/07/2015	08/07/2015	3	DEPTO SALUD MUNICIPAL	PLAZO FIJO
17541391-K	SAN MARTIN CHANDIA VALERIA	07/07/2015	08/07/2015	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	HONORARIOS

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE